



Resolución N° 041/2024

Acta N° 004/2024

Las Piedras, 06 de Febrero de 2024

VISTO: El informe realizado por el Alcalde Gustavo González Bollazzi referido al funcionario Michel Morán, C.I. 4.663.473-2, cargo 15671.

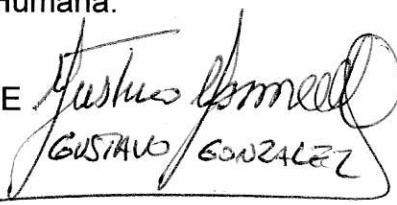
CONSIDERANDO:


- I) Que el funcionario se retiró de su lugar de trabajo sin aviso a sus superiores, pero luego volvió fuera de horario a registrar su marca en el reloj biométrico, cometiendo una falta grave.
- II) Que el funcionario Michel Morán, C.I. 4.663.473-2, cargo 15671 se hizo pasible de una sanción consistente en 3 días de suspensión, sin goce de sueldo, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XII artículo 40 del Estatuto del funcionario.
- III) Se le deberá otorgar un plazo de 6 días hábiles ante eventuales descargos, que pueda presentar el funcionario.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

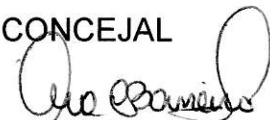
**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- Notificar al funcionario Michel Morán, C.I. 4.663.473-2, cargo 15671 se hizo pasible de una sanción consistente en 3 días de suspensión, sin goce de sueldo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XII artículo 40 del Estatuto del funcionario. Se le deberá otorgar un plazo de 6 días hábiles ante eventuales descargos, que pueda presentar el funcionario.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Sección Personal, Dirección de Gestión Humana.

ALCALDE 
GUSTAVO GONZALEZ


CONCEJAL EVA BOLLAZZI


CONCEJAL
Ricardo Mazzini

CONCEJAL 
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL